

# LA GACETA

**DIARIO OFICIAL**

Teléfono: 2283791 / 2227344

Tiraje: 1000 Ejemplares

24 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVI

Managua, jueves 11 de noviembre de 2004

No. 220

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6554
<b>MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>	
Autorización Centro de Estudios.....	6565
Aviso de Adjudicación de Licitación por Registro No. 08-2004 DGIC/UE.....	6569
Reemplazo de Centros Escolares del Municipio del Crucero del Departamento de Managua.	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
AECI/NIC/2004/016-Minsa.....	6566
Asistencia Técnica como Responsable del Componente de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.	
Anuncio de Licitación AECI/NIC/2004/017-MINSA.....	6569
Asistencia Técnica como Responsable del Componente de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.	
<b>MINISTERIO DE LA FAMILIA</b>	
Convocatoria a Licitación Restringida.....	6566
Adquisición de Vehículos.	
Convocatoria a Licitación Restringida.....	6567
Adquisición de Equipos Informáticos.	

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Resolución No. 20-2001.....6567

**EMPRESA MEDICA PREVISIONAL  
ALEMANNICARAGUENSE**Resolución Administrativa No. 009.....6567  
Adjudicación Licitación por Registro No. 01-09-2004.**ESTADOS FINANCIEROS**

Banco Central de Nicaragua.....6568

**UNIVERSIDADES**

Títulos Profesionales.....6570

**SECCION JUDICIAL**Subasta.....6577  
Guardador Ad-Litem.....6577**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 13737 – M. 1325362 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: RADIO JUVENIL 101.5, Clases: 35 y 38 Internacional, Exp. 2004-000669, a favor de: EMISORAS COMERCIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ECONISA), de República de Nicaragua, bajo el No. 80298, Tomo: 215 de Inscripciones del año 2004, Folio: 207, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, treinta de Septiembre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13738 – M. 0737422 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GRUPO mudanzas mundiales, Clase: 39 Internacional, Exp. 2004-00881, a favor de: MUDANZAS MUNDIALES, SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 80496, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 138, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13739 – M. 0737421 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STIPROXAL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-00854, a favor de: Stiefel Laboratories, Inc., de EE.UU., bajo el No. 80507, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 149, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, siete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13740 – M. 0737420 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: BT, Clases: 9, 16, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2004-00957, a favor de: British Telecommunications Public Limited Company, de Inglaterra, bajo el No. 80529, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 171, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13741 – M. 0791279 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de

Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: BT, Clases: 9, 16, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2004-00958, a favor de: British Telecommunications Public Limited Company, de Inglaterra, bajo el No. 80528, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 170, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13742 – M. 0791278 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DISEÑO, que consiste en Un escudo con un contorno hojas de vil, el escudo se divide en con una línea en el centro, en la parte superior se observa una cruz grande con borde de color negro y en la parte inferior se observa una ancla, Clase: 36 Internacional, Exp. 2004-00961, a favor de: The Corporation of Lloyd's, de Reino Unido, bajo el No. 80531, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 173, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13743 – M. 0791277 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: nunhems, Clase: 31 Internacional, Exp. 2004-00960, a favor de: NUNZA B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 80539, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 181, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13744 – M. 0791276 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Kempfor, Clase: 3 Internacional, Exp. 2004-00959, a favor de: SERRANO TEJERINA, S.L., de España, bajo el No. 80530, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 172, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13745 – M. 0791275 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: NISSAN, Clase: 12 y 37 Internacional, Exp. 2004-00850, a favor de: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.), de Japón, bajo el No. 80540, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 182, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13746 – M. 0791274 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BRENNTAG, Clase: 1 Internacional, Exp. 2004-00956, a favor de: BRENNTAG AG., de Alemania, bajo el No. 80526, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 168, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13748 – M. 0749322 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Cerámica Florentina, Clase: 19 Internacional, Exp. 2004-00151, a favor de: Cerámica Florentina, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 80521, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 163, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13749 – M. 0749333 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Cerámica Florentina, Clase: 19 Internacional, Exp. 2004-00115, a favor de: Cerámica Florentina, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 80491, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 133, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13750 – M. 0749331 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Fiesta HOTELS, RESORTS, CASINO & SPA, Clase: 43 Internacional, Exp. 2003-002887, a favor de: HOTEL FIESTA DE PLAYA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 80040, Tomo: 214 de Inscripciones del año 2004, Folio: 219, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, ocho de Septiembre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13751 – M. 0749311 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BONPRO, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-02555, a favor de: Schwarz Pharma AG, de Alemania, bajo el No. 80578, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 218, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13752 – M. 0749314 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KINOVA, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-02553, a favor de: Schwarz Pharma AG, de Alemania, bajo el No. 80577, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 217, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13753 – M. 0749315 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DELPAR, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-02552, a favor de: Schwarz Pharma AG, de Alemania, bajo el No. 80576, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 216, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13754 – M. 0749316 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NEUPRO, Clase: 5 Internacional, Exp. 2003-02557, a favor de: Schwarz Pharma AG, de Alemania, bajo el No. 80497, Tomo: 216 de Inscripciones del año 2004, Folio: 139, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Octubre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13068 – M. 801623 – Valor C\$ 425.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Gestor Oficioso de NUTMARK-GESTAO DE DIREITOS DE PROPRIEDADE INTELECTUAL, LDA, de Portugal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA HACER SUBIR LA MASA, SAL, MOSTAZA, PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS; ESPECIAS, HIELO

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003100, veintinueve de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13722 – M. 801622 – Valor C\$ 425.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado de KEMIN INDUSTRIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## FloraGLO LUTEIN

Clasificación de Viena: 270502, 270517 y 241501

Para proteger:

Clase: 5

COMPOSICIÓN CAROTENOIDE CONSISTENTE EN LUTEÍNA SUSTANCIALMENTE PURIFICADA Y CEAXANTINAS DERIVADAS DE MATERIALES VEGETALES, INCLUYENDO FLORES DE CALENDULA, PARA USO EN ALIMENTOS, BEBIDAS, SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA HUMANOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003338, dieciocho de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, diecinueve de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13731 – M. 801618 – Valor C\$ 85.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado de NOVO NORDISK A/S, de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## PRANDIN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003405, veintiuno de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, veintidós de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13732 – M. 801619 – Valor C\$ 85.00

DR. FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA, Gestor Oficioso de JUAN CARLOSE. EXCOFFON, PASCUAL ROBERTO PATUTO y RICARDO HECTOR WAGNER, de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## DELSAT

Para proteger:

Clase: 9

COMPUTADORAS, SUS PARTES, ACCESORIOS Y PERIFERICOS, EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS, SUS PARTES, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS; PROCESADORES DE DATOS; HARDWARE PARA COMPUTADORAS; SOFTWARE; SOFTWARE PARA COMPUTADORAS; SOFTWARE PARA CONMUTAR, TRANSFORMAR, ACUMULAR, MEDIR, REGULAR O CONTROLAR; PRODUCTOS ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS ELECTRÓNICOS CON SOFTWARE EMBEBIDO (FIRMWARE); SISTEMAS DE CONTROL, REGULACIÓN Y MEDICIÓN; CABLES DE FIBRA OPTICA; CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS; FIBRAS OPTICAS; TARJETAS MAGNETICAS; TELEFONOS; TELEFONICOS RECEPTORES; TELEFONOS INALÁMBRICOS, INTERCOMUNICADORES; TELEFONOS DTMF (MULTIFRECUENCIA DE TONOS DIGITAL); CENTRALES TELEFÓNICAS; CONTESTADORES TELEFONICOS; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003406, veintiuno de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, veintidós de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13734 – M. 0749163 – Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Gestor Oficioso de EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ORANJAL

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA ALE Y PORTER, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-02858, dieciséis de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintisiete de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13735 – M. 0761101 – Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de MARKATRADE INC., de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HISTAGRIP C

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO CONSISTENTE EN UN ANTIGRIPAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-03439, veintiséis de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, veintisiete de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13764 – M. 1373527 – Valor C\$ 425.00

SR. RONALDO DE JESÚS MEMBREÑO CALDERA, Apoderado de EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS, S.A. (SERVICIOS MEDICOS, S.A.), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

### SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE CORAZON A CORAZON

Clasificación de Viena: 020901

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-02085, nueve de Julio, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13765 – M. 0749330 – Valor C\$ 85.00

LIC. ROBERTO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de Moisés Alvarenga Escobar, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CUCKOL

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDA

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002428, tres de Agosto, del año dos mil cuatro. Managua, tres de Agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13766 – M. 0749324 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MOLSALINOS

Para proteger:  
Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, GALLETAS, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS COMESTIBLES; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002072, ocho de Julio, del año dos mil tres. Managua, nueve de Julio, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13767 – M. 0749301 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de BAXTER INTERNATIONAL INC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ADVATE

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESPECIAL FACTOR ANTI-HEMOFILICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001970, veintisiete de Junio, del año dos mil tres. Managua, treinta de Junio, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13768 – M. 0749302 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A. DE C.V., de El Salvador., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TERMOFOM

Para proteger:  
Clase: 21

UTENSILIOS PEQUEÑOS Y RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES

PRECIOSOS OCHAPEADOS); PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES; MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; VIDRIO EN BRUTO Y SEMIELABORADO; PLATOS, VASOS Y CUBIERTOS DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002317, seis de Agosto, del año dos mil tres. Managua, once de Agosto, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13769 – M. 0749305 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TERMOFOM

Para proteger:  
Clase: 16

BOLSAS PLÁSTICAS DE TODO TIPO; BOLSAS PARA BASURA; MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMPACAR Y ENVOLVER; PAPEL Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE CARTÓN; IMPRESOS, DIARIOS Y PERIODICOS, LIBROS; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERIA, MATERIAS ADHESIVAS (PARA PAPELERIA); MATERIALES PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLISES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002318, seis de Agosto, del año dos mil tres. Managua, doce de Agosto, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13770 – M. 0749306 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### FOMPACK

Para proteger:  
Clase: 21

UTENSILIOS PEQUEÑOS Y RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES

PRECIOSOS O CHAPEADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO; PLATOS, VASOS Y CUBIERTOS DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002316, seis de Agosto, del año dos mil tres. Managua, once de Agosto, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13771 – M. 0749307 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### FOMPACK

Para proteger:

Clase: 16

BOLSAS PLASTICAS DE TODO TIPO; BOLSAS PARA BASURA; MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMPACAR Y ENVOLVER; PAPEL Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE CARTÓN; IMPRESOS, DIARIOS Y PERIODICOS, LIBROS; ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFIAS; PAPELERIA, MATERIAS ADHESIVAS (PARA PAPELERIA); MATERIALES PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLISES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002319, seis de Agosto, del año dos mil tres. Managua, once de Agosto, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13772 – M. 0749308 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de J & A GARRIGUES, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### GARRIGUES

Para proteger:

Clase: 42

SERVICIOS JURÍDICOS; INVESTIGACIONES JUDICIALES TÉCNICAS Y LEGALES; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE ARBITRAJE; ADMINISTRACION DE DERECHOS DE AUTOR; SERVICIOS DE LITIGIOS Y DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; ASESORAMIENTO EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, ASI COMO SERVICIOS DE VIGILANCIA EN ESTAS MATERIAS, CONSULTAS EN MATERIA DE ORDENADORES, ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ORDENADORES; ESTUDIO DE PROYECTOS TÉCNICOS; SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA, ASESORAMIENTO EN PROPIEDAD INTELLECTUAL; CONSULTAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002117, catorce de Julio, del año dos mil tres. Managua, quince de Julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13773 – M. 0749309 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de J & A GARRIGUES, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### ALIANZA GARRIGUES

Para proteger:

Clase: 42

SERVICIOS JURÍDICOS; INVESTIGACIONES JUDICIALES TÉCNICAS Y LEGALES; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE ARBITRAJE; ADMINISTRACION DE DERECHOS DE AUTOR; SERVICIOS DE LITIGIOS Y DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES; ASESORAMIENTO EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, ASI COMO SERVICIOS DE VIGILANCIA EN ESTAS MATERIAS, CONSULTAS EN MATERIA DE ORDENADORES, ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ORDENADORES; ESTUDIO DE PROYECTOS TÉCNICOS; SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA, ASESORAMIENTO EN PROPIEDAD INTELLECTUAL; CONSULTAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002118, catorce de Julio, del año dos mil tres. Managua, quince de Julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13774 – M. 0749310 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de J & A GARRIGUES, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### ALIANZA GARRIGUES

Para proteger:  
Clase: 36

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS FISCAL, FINANCIERO Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN Y CONSULTAS FINANCIERAS Y EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES; ADMINISTRACION, CORRETAJE, ARRENDAMIENTO Y TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES; ADMINISTRACION, CORRETAJE, ARRENDAMIENTO Y TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES; OPERACIONES DE COMPENSACIÓN Y CAMBIO, FINANCIERAS Y MONETARIAS; TRANSACCIONES FINANCIERAS; VALORACIONES FINANCIERAS (SEGUROS, BANCOS, INMUEBLES) Y FISCALES; CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACION E INVERSIONES DE FONDOS Y CAPITALES; NEGOCIOS INMOBILIARIOS, FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; ESTIMACIONES Y PERITAJES FISCALES; COTIZACIÓN Y CORRETAJE EN BOLSA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002120, catorce de Julio, del año dos mil tres. Managua, quince de Julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13775 – M. 0749312 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de J & A GARRIGUES, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### GARRIGUES

Para proteger:  
Clase: 35

SERVICIOS DE ASESORES PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS; INFORMACIONES, CONSULTAS E INFORMES PROFESIONALES DE NEGOCIOS; PERITAJES EN NEGOCIOS; GESTION DE FICHEROS INFORMATICOS; CONTABILIDAD; VALORACIONES EN NEGOCIOS COMERCIALES, VERIFICACIÓN DE CUENTAS, ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN Y GESTION DE NEGOCIOS, ASI COMO DE EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES; ELABORACIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS; TENEDURÍA DE LIBROS; CONSULTAS SOBRE

PROBLEMAS DE PERSONAL; SELECCIÓN DE PERSONAL POR PROCEDIMIENTOS PSICOTÉCNICOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL; ELABORACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES; ESTUDIOS DE MERCADO; PREVISIONES ECONOMICAS, PERITAJES EN NEGOCIOS; PROYECTOS (ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002116, catorce de Julio, del año dos mil tres. Managua, quince de Julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13776 – M. 0749304 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de J & A GARRIGUES, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GARRIGUES

Para proteger:  
Clase: 16

PUBLICACIONES (PERIODICOS O LIBROS); PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; IMPRESOS Y PROSPECTOS; ALBUMES, ALMANAQUES, CATALOGOS; DIARIOS, ARCHIVADORES, FORMULARIOS; ARTICULOS PARA ESCRIBIR Y DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERIA; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002115, catorce de Julio, del año dos mil tres. Managua, quince de Julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13777 – M. 0749323 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de Grupo Industrial Diversificado, S.A. de C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TERMO CUPS

Para proteger:  
Clase: 16

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR BOLSAS PLASTICAS DE TODO TIPO; BOLSAS DE BASURA; MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMPACAR Y ENVOLVER, PAPEL Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE CARTÓN, IMPRESOS

DIARIOS Y PERIODICOS, LIBROS, ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS, PAPELERIA, MATERIAS ADHESIVAS (PARA PAPELERIA), MATERIALES PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA.

Clase: 21

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR UTENSILIOS PEQUEÑOS Y RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS O CHAPEADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZANO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO; PLATOS; VASOS Y CUBIERTOS DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001736, uno de Junio, del año dos mil cuatro. Managua, dos de Junio, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13778 – M. 0749325 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de RIPASA S/A CELULOSE E PAPEL, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **KROMMA**

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTÓN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001470, siete de Mayo, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Mayo, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13779 – M. 0749326 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de RIPASA S/A CELULOSE E PAPEL, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **SPEEDCOATER OFFSET**

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTÓN.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001471, siete de Mayo, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Mayo, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13780 – M. 0749327 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de Criaves, Sociedad Anónima, de Capital Variable, de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### **CRIAVES**

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA EMPRESA SOLICITANTE, TALES COMO: CARNE, PESCADO, EXTRACTO DE CARNE, CONSERVAS, POLLO, GALLINAS, HUEVOS, Y PRINCIPALMENTE POLLO DE ENGORDE DE UN DÍA DE NACIDO Y GALLINA PONEDORA DE UN DÍA DE NACIDA, ASI COMO HUEVOS FÉRTILES; EN RELACION A SU NOMBRE COMERCIAL; CRIAVICOLA, REGISTRO No. 40836, TOMO 6, FOLIO 3; Y A SU MARCA DE SERVICIOS: CRIAVICOLA, REGISTRO No. 44519, TOMO No. 149, Folio 203.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001472, siete de Mayo, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Mayo, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13781 – M. 0749328 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de Grupo Industrial Diversificado, S.A. de C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **TERMOPACK**

Para proteger:

Clase: 16

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR BOLSAS PLÁSTICAS DE TODO TIPO; BOLSAS PARA BASURA; MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMPACAR Y ENVOLVER, PAPEL Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE CARTÓN, IMPRESOS DIARIOS Y PERIODICOS, LIBROS, ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS, PAPELERIA, MATERIAS ADHESIVAS (PARA PAPELERIA), MATERIALES PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE

INSTRUCCIÓN DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS);  
NAIPES, CARACTERES DE IMPRENTA.

Clase: 21

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR UTENSILIOS PEQUEÑOS Y RECIPIENTES PORTÁTILES PARA LA CASA Y COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS O CHAPEADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO; CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZANO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO; PLATOS; VASOS Y CUBIERTOS DESECHABLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001735, uno de Junio, del año dos mil cuatro. Managua, dos de Junio, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13782 – M. 0749329 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de Unión Comercial de Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

### FACILITO CASH

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, AL POR MAYOR Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRODOMESTICOS, AUDIO, VIDEO, COMPUTACIÓN, OFICINA, MUEBLES Y OTROS PARA EL HOGAR, AL CONTADO Y CON PLANES DE FINANCIAMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-000112, nueve de Enero, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Enero, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13783 – M. 0762145 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MAYA-1K

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003456, trece de Noviembre, del año dos mil tres. Managua, catorce de Noviembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13784 – M. 0749303 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado Especial de LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MILEVA

Para proteger:

Clase: 5

UN ANTICONCEPTIVO A BASE DE ETINILESTRADOL + CIPROTERONA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001925, dieciocho de Junio, del año dos mil cuatro. Managua, veintidós de Junio, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13785 – M. 0762147 – Valor C\$ 85.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado F.A. ARIAS & MUÑOZ-NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

### F.A. ARIAS & MUÑOZ

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA.

Fecha de Primer Uso: dieciocho de Enero, del año dos mil.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003737, once de Diciembre, del año dos mil tres. Managua, doce de Diciembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13786 – M. 0749320 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de F.A. ARIAS & MUÑOZ-NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**A&M**

Para proteger:  
Clase: 42

SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003736, diez de Diciembre, del año dos mil tres. Managua, doce de Diciembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13787 – M. 0749321 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de Criaves, Sociedad Anónima de Capital Variable, de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Clasificación de Viena: 030703 y 080701  
Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA EMPRESA SOLICITANTE, TALES COMO: CARNE, PESCADO, EXTRACTO DE CARNE, CONSERVAS, POLLO, GALLINAS, HUEVOS, Y PRINCIPALMENTE POLLOS DE ENGORDEDE UN DIA DE NACIDO Y GALLINA PONEDORA DE UN DIA DE NACIDA, ASI COMO HUEVOS FÉRTILES; EN RELACION A SU NOMBRE COMERCIAL: CRIA VICOLA, REGISTRO No. 40836, TOMO 6, FOLIO 3, Y SU MARCA DE SERVICIOS: CRIA VICOLA, REGISTRO No. 44519, TOMO 149, FOLIO 203.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-001473, siete de Mayo, del año dos mil cuatro. Managua, doce de Mayo, del año dos mil cuatro. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13788 – M. 0762164 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de F.A. ARIAS & MUÑOZ-NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**F.A. ARIAS & MUÑOZ**

Para proteger:  
Clase: 42

SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003735, diez de Diciembre, del año dos mil tres. Managua, doce de Diciembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13789 – M. 0749318 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de ARCOR S.A.I.C., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Menta Chocolate**

Para proteger:  
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002204, veintiuno de Julio, del año dos mil tres. Managua, veintidós de Julio, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Reg. No. 13790 – M. 0749319 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de BOLSAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BOLCESA**

Para proteger:  
Clase: 16

EMPAQUES FLEXIBLES DE CUALQUIER MATERIAL.

Opóngase.  
Presentada: Exp. No. 2003-003458, trece de Noviembre, del año dos mil tres. Managua, catorce de Noviembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13791 – M. 0749317 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Gestor Oficioso de Speedo Holdings B.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:  
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADO, SOMBRERERIA.

Opóngase.  
Presentada: Exp. No. 2004-000613, veinte de Febrero, del año dos mil cuatro. Managua, veintitrés de Febrero, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 13792 – M. 0749313 – Valor C\$ 425.00

DR. CARLOS ALBERTO CONRADO CABRERA, Apoderado de F.A. ARIAS & MUÑOZ-NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA.

Fecha de Primer Uso: dieciocho de Enero, del año dos mil.

Opóngase.  
Presentada: Exp. No. 2003-003734, once de Diciembre, del año dos mil tres. Managua, doce de Diciembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

**MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 13721 – M. 1325367 – Valor C\$ 170.00

RESOLUCIÓN No. 21 – 2004

Señores (as).

Para su conocimiento y demás fines, tengo a bien transcribir resolución que íntegra y literalmente dice:

La Delegación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Managua.

**CONSIDERANDO:**

Primero:

Que la Sra. Meinling Sáenz Chow, presentó solicitud a esta Delegación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, para que se le autorice el funcionamiento del Preescolar privado que lleva el nombre de "Gotitas del Saber" ubicado de la Farmacia Marien 2 C arriba 1 ½ al sur, mano derecha, 2 anden, E – 823, Managua.

Segundo:

Que ésta Delegación Municipal del MECD, para emitir dicha resolución llevó a efecto inspección técnica, donde se constató que el "Preescolar Gotitas del Saber" presenta condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindárseles a los educandos.

Tercero:

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Leyes que regulan

la Educación, así como las normas disposiciones que emita este Ministerio.

Cuarto:

Que los espacios determinados a las aulas, deberá el peticionario limitar su cupo a 40 alumnos, y en caso de crecimiento, se obliga a reubicar al centro de Estudios a otro edificio que presente las condiciones técnicas pedagógicas.

Quinto:

Cuando el Preescolar "Gotitas del Saber" se traslade a otro lugar dentro del mismo Municipio, deberá notificar a esta Delegación seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En desacato a lo expresado se anulará el derecho de funcionamiento.

#### **POR TANTO RESUELVE.**

Primero:

Autorizar el funcionamiento del "Preescolar Gotitas del Saber" ubicado de la Farmacia Marien 2 C arriba 1 ½ al Sur mano derecha, 2 anden, E-823, Departamento de Managua.

Segundo:

Autorizar en dicho Centro de Estudios la modalidad de Preescolar Formal en sus tres niveles, en el turno diurno.

Tercero:

El Preescolar "Gotitas del Saber" queda sujeto a la Ley de Carrera docente, su Reglamento y demás disposiciones que regula la educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación Cultura y Deporte, y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que se le solicite

Cuarto:

Para continuar gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el "Preescolar Gotitas del Saber" debe concluir al menos con veinticinco estudiantes por nivel, en caso contrario se anulará su funcionamiento

Quinta:

Esta Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese, archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Ing. Luis Adolfo Medal Mendieta. Delegado Departamental. Managua – MECED. Ing. Luis Adolfo Medal Mendieta.

#### **MINISTERIO DE SALUD**

Reg. No. 13821 - M. 1373547 - Valor C\$ 85.00

#### **AECI/NIC/2004/016-MINSA NICARAGUA**

Título del contrato: **ASISTENCIA TÉCNICA COMO RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA.**

1. Referencia de publicación: AECI/NIC 2004/016-MINSA
2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 Septiembre 2004
3. Valor del contrato: El importe máximo de la asistencia técnica es de \$ 11680.32 USD TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS
4. Fecha de adjudicación del contrato: 4 de Octubre de 2004
5. Número de ofertas recibidas: cinco (5)
6. Puntuación global de la oferta seleccionada  
PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSIDERADO DESIERTO
7. Nombre y dirección del adjudicatario  
PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSIDERADO DESIERTO.

#### **MINISTERIO DE LA FAMILIA MIFAMILIA**

Reg. No. 13762 - M. 1373517 - Valor C\$ 170.00

#### **CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"**

El Ministerio de la Familia requiere comprar Vehículos por lo que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas técnicas y económicas para participar en la Licitación Restringida *ADQUISICIÓN DE VEHICULOS*, que se realizará con fondos provenientes de una donación hecha por el Gobierno de Taiwán.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener a partir del día 9 de noviembre del 2004 hasta el 15 de noviembre inclusive, en las oficinas de Tesorería de MIFAMILIA de las 9:00 a.m. a las 4:30 p.m. Estará redactado en idioma español y tendrá un valor no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) que se pagarán en efectivo. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar a las 9:30 p.m. del día lunes 23 de noviembre del 2004, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de la Familia que sita de ENEL CENTRAL 100 metros al sur, Managua.

Managua, seis de noviembre del dos mil cuatro. CARMEN LARGA ESPADA FREDERSDORFF, Ministra.

Reg. No. 13725 - M. 1373516 - Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
MIFAMILIA**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”**

El Ministerio de la Familia requiere comprar Equipos Informáticos por lo que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas técnicas y económicas para participar en la Licitación Restringida *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS*, que se realizará con fondos provenientes de una donación hecha por el Gobierno de Taiwán.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener a partir del día 9 de noviembre del 2004 hasta el 12 de noviembre inclusive, en las oficinas de Tesorería de MIFAMILIA de las 9:00 a.m. a las 4:30 p.m. Estará redactado en idioma español y tendrá un valor no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) que se pagarán en efectivo. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar a las 9:30 a.m. del día lunes 26 de noviembre del 2004, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de la Familia que sita de ENEL CENTRAL 100 metros al sur, Managua.

Managua, seis de noviembre del dos mil cuatro. CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF, Ministra.

2-2

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. No. 13755

**RESOLUCION No. 20-2001  
CERTIFICACION**

Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo, **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 3 se encuentra la Resolución No. 20-2001 que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN : No. 20-2001** Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Managua veintidós de Octubre del año dos mil uno. A las diez de la mañana. Con fecha dieciocho de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de **DISOLUCION Y LIQUIDACION LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION EFRAIN BRIONESOZA R.L.**, con domicilio en el Municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, habiendo cumplido con lo que se establecen en los artículos 41 inciso 1, 42, 43, y 44 de la Ley de Cooperativa Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84) Esta Dirección Resuelve: Apruébese la **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION EFRAIN BRIONESOZA, R.L.**, cancelándose su personalidad Jurídica otorgada por el Ministerio del Trabajo, siendo su número

de Resolución No. 1559-92, del día dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos, del libro de resoluciones que lleva este Ministerio. Certifíquese la presente Resolución. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

**EMPRESA MEDICA PREVISIONAL  
ALEMANNICARAGUENSE**

Reg. No. 13833 - M. 1373559 - Valor C\$ 170.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009**

El suscrito, Licenciado Silvio Macias Obando, en su calidad de Gerente General de la Empresa Médica Previsional Alemán Nicaragüense, nombramiento que consta en Escritura Número Sesenta y Tres de las ocho de la mañana del día veintisiete de Agosto del año dos mil tres, Poder General de Administración, emitido por el Notario Carlos Alfredo López Blanco, donde el Ministro de Salud Doctor José Antonio Alvarado Correa lo faculta para que represente a esta Empresa.

**CONSIDERANDO**

Primero: Que en Resolución Administrativa No. 008 del veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, esta autoridad nombró al Comité de Licitación para la Construcción de las Oficinas Administrativas y Medios Diagnósticos.

Segundo: Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes y servicios que éste necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más convenientes para el Ente Público.

Tercero: Que es responsabilidad de esta Autoridad hacer pública esta decisión, basada en los principios de publicidad normados en la Ley General de Contrataciones del Estado.

Cuarto: Que en base al Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Licitación No. 01-09-2004 con fecha cinco de noviembre del corriente mes, para la Construcción de las Oficinas Administrativas y Medios Diagnósticos, se recomienda asignar la misma al Ingeniero Juan Antonio Rayo Mairena.

**RESUELVE**

Ratificar todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación por Registro No. 01-09-2004 en Acta de Adjudicación de fecha cinco de Noviembre del dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil cuatro. SILVIO MACIAS OBANDO, GERENTE GENERAL.

2-1

**ESTADOS FINANCIEROS****BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. No. 13832 - M. 1373557 - Valor C\$ 215.00

**ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004****ACTIVOS**

I-1 ACTIVOS CON NO RESIDENTES C\$ 13.195.218.954,58

ACTIVOS DE RESERVA 9.988.549.591,58

PARTICIPACION EN ORGANISMOS INT'LS. 3.155.804.019,75

OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES 50.865.343,25

I-2 ACTIVOS CON RESIDENTES 44.933.687.110,60

INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES 34.145.789.216,21

CREDITOS A RESIDENTES 725.414.500,45

ACTIVOS FIJOS 145.331.084,73

OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES 9.917.152.309,21

**TOTAL ACTIVOS** C\$58.128.906.065,18**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS 20.311.616.033,34

CUENTAS POR CONTRA ESPECIALES 17.480,40

CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS 17.201.293.598,95

C\$37.512.927.112,69

Javier Gutiérrez, Gerente de Contabilidad.

**PASIVOS**

II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES C\$ 34.482.836.127,55

PASIVOS DE RESERVA 7.039.641.849,59

PASIVOS EXTERNOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO 12.714.128.977,99

OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INT'LS. 3.542.782.721,37

OTROS PASIVOS CON NO RESIDENTES 11.186.282.578,60

II-2 PASIVOS CON RESIDENTES 24.079.243.295,50

PASIVOS MONETARIOS 5.585.924.980,87

PASIVOS CUASIMONETARIOS 4.706.333.897,29

OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS 10.453.282.194,23

DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES 229.696.424,64

FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL 172.168.800,40

OTROS PASIVOS CON RESIDENTES 2.931.836.998,07

**TOTAL PASIVOS** 58.562.079.423,05

III-1 CAPITAL Y RESERVA (993.878.760,41)

CAPITAL 10.571.428,58

APORTE FMI 262.075.273,21

RESERVA LEGAL 21.142.857,16

REVALUACION DE LA RESERVA MONETARIA (1.287.668.319,36)

IV-1 UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO 560.705.402,54

**TOTAL PASIVOS Y CAPITAL** C\$ 58.128.906.065,18**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS 17.201.293.598,95

CUENTAS CONTINGENTES ESPECIALES 17.480,40

CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS 20.311.616.033,34

C\$ 37.512.927.112,69

ESTADO DE RESULTADOS	
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004	
I. INGRESOS FINANCIEROS	C\$ 1.407.076.647,42
Intereses y Descuentos Devengados	1.407.076.647,42
II. EGRESOS FINANCIEROS	1.031.610.978,03
Gastos Financieros	1.031.610.978,03
UTILIDAD (PERDIDA) FINANCIERA	375.465.669,39
III. INGRESOS DE OPERACION	40.281.060,47
Ingresos de Operación	40.281.060,47
IV. EGRESOS DE OPERACION	300.500.993,92
Gastos de Operaciones	300.500.993,92
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	(260.219.933,45)
V. OTROS INGRESOS	635.574.459,48
VI. OTROS EGRESOS	190.114.792,78
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	C\$ 560.705.402,64

Javier Gutiérrez, Gerente de Contabilidad.

**MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 13850 - M. 1010785 - Valor C\$ 170.00

**AVISO ADJUDICACIÓN DE  
LICITACIÓN POR REGISTRO**

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación, conforme Acuerdo Ministerial N° 134-2004 del 5 de Noviembre del 2004, la máxima autoridad del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, comunica a los proveedores que participaron en la Licitación Por Registro N° 08-2004 DGIC/UE "Reemplazo de Centros Escolares del Municipio del Crucero, Departamento de Managua".

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, por lo que;

**ACUERDA:**

**PRIMERO** :Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro N° 08-2004 DGIC/UE "Reemplazo de Centros Escolares del Municipio del Crucero, Departamento de Managua"**, año 2004.

**SEGUNDO:** "Adjudicar la **Licitación por Registro N° 08-2004 DGIC/UE "Reemplazo de Centros Escolares del Municipio del Crucero del Departamento de Managua"** al siguiente Oferente:

**Humberto Méndez Vásquez** por un monto de **Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Veinte Córdobas con 76/100 (C\$ 1,831.320.76)**, monto exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MECD en Ochenta y Cinco (85) días calendarios; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Managua, a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. **HEBERTO GUILLERMO COREA GUERRERO, DIRECTOR UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.**

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. No. 13849 - M. 1373564 - Valor C\$ 85.00

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**Referencia ./ AECI/NIC/2004/017-MINSA  
NICARAGUA**

**Título del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA COMO RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA.**

**Lugar:** Ambito nacional (país Nicaragua); con sede en Managua.

**Financiación:** Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) concedidos al Ministerio de Salud de Nicaragua.

**Naturaleza del contrato:** Asistencia Técnica.

**Objeto de la Asistencia Técnica:** Contratación de Responsable de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria.

**1. Específicamente el puesto a cubrir tendrá que realizar todos aquellos trabajos y acciones necesarios que permitan alcanzar la finalidad establecida en los acuerdos de subvención firmados entre España y Nicaragua, referentes a fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica nacional en general y en concreto la parte comunitaria (que recae sobre los brigadistas de salud y otros actores de la zona).**

**2. Presupuesto máximo:** El importe máximo de la asistencia técnica es de **\$ 11680.32 USD anual TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

**3. Información adicional:** El Expediente de Licitación se podrá solicitar en la página web de la AECI en Nicaragua: <http://www.aecinicaragua.org.ni>

El plazo límite de presentación de las ofertas será el día **24 de Noviembre de 2004, a las 16.30 horas de Nicaragua**. Dichas ofertas deberán ser presentadas en la oficina de la AECI, sector salud, ubicada en el Complejo Nacional Concepción Palacios; MINSA Central

**4. Base jurídica:** Acta de la V Reunión de Comisión Mixta Hispano-Nicaragüense, firmada el 20 de noviembre de 2000, acuerdo de subvención concedido a MINSA.

## UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 11507 - M. 0752036 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 312, Tomo V, Partida 936 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JUVENAL MURILLO BARRIOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veinte de agosto del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

-----  
Reg. No. 13763 - M. 1373532 - Valor C\$ 130.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **TECNICO EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA**, presentada por **CELSO MIGUEL DIAZ OBANDO**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Politécnico de la Salud, “Juan Manuel Paez Inchausti,” Santiago de Cuba, el 24 de Julio de 2001, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para

el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

#### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y uno, del 13 de Octubre del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **TECNICO EN OPTOMETRIA, de CELSOMIGUEL DÍAZ OBANDO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **TECNICO EN OPTOMETRIA, de CELSO MIGUEL DÍAZ OBANDO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 106, Folios 111, 112, Tomo III. Managua, 3 de Noviembre del 2004.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

-----  
Reg. No. 13793 – M. 1373519 – Valor C\$ 45.00

#### REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN – Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA**, extendido por ésta Universidad en el mes de Diciembre de 1991, a nombre de **OMAR RAMIREZ ARCIA**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Nivea González Rojas, Secretaria General

Reg. No. 13795 - M. 1373523 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 70, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**CAIRO MARTIN BERMUDEZ CUEVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13796 - M. 828565 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 69, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**DANIEL ANTONIO PEREZ SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13797 - M. 1325389 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 757, Tomo VII del Libro de Registro de

Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JESSENIA DEL CARMEN FLORES MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 25 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13798 - M. 1325390 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 756, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JESSENIA DEL CARMEN FLORES MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Educación Pre – Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 25 de Marzo del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13799 - M. 1325400 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 239, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**REYNA DEL CARMEN CORTEZ NARVAEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13800 - M. 1373501 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 254, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**EDUARDO RAMÓN MUÑOZ HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13801 - M. 817326 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JULIA ISABEL GUTIERREZ BRICEÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico

de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13804 - M. 1009029 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 66, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**SONIA SUAREZ REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13805 - M. 829661 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 70, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**SANTOS JAVIER DAVILA MASIS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13806 - M. 1373506 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 61, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GEISEL AMPARO FLORES MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13807 - M. 3177074 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 143, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**CARLA VALESKA MORALES GUANDIQUE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13802 - M. 1373510 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 12, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**PORFIRIO GAMEZ RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 23 de Noviembre del 2001.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 13803 - M. 1373512 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 8, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**PORFIRIO GAMEZ RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 18 de Diciembre de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13822 – M. 1373545 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 136, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARIA ISABEL CANO CISNEROS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Julio del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13823 – M. 1373546 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 133, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARIA ISABEL CANO CISNEROS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Julio del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13824 – M. 825622 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 46, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ADOLFO RAMON RIVAS CAJINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13825 – M. 1373589 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 31, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ALEJANDRO IGNACIO OPORTA CONRRADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Agosto del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 13826 – M. 1373550 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 78, Tomo I del Libro de Registro de Título

del Centro Universitario Regional de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ANGELA ROSA CANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de Octubre del 2004. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13827 – M. 1373551 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 62, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LUZARACELLY CANO ESPINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Octubre de 2004. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 13828 – M. 825906 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 010, Página 126 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de

la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**MERCEDES MARIA SALVA TIERRA HERNANDEZ**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13829 – M. 1373552 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I, Partida 010-04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

**GIOCONDA DEL CARMEN PALMA GRILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de Noviembre de 2004. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, nueve de Noviembre de dos mil cuatro. - Ricardo José Fonseca J., Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 13830 – M. 827707 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 045, Tomo # 3 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería en Sistemas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**EDUARDO SIMON RODRÍGUEZ CARDOZA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de Enero del dos mil cuatro. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 13831 – M. 1373543 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 110, Página 110, Tomo I, el Título a nombre de:

**PRISCILLA ELIZABETH PICADO CANTARERO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Rector de la Universidad: Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico: Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, tres de Julio del 2004. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 13808 - M. 962091 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 278, Tomo V, Partida 836 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JARY DE LOS ANGELES ZAMORA BLANDON**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veinticinco de Junio del 2004.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 13809 - M. 181827 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 329, Tomo V, Partida 987 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LOIDA RAMONA ZAVALA FERRUFINO**, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los un día del mes de Septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro. Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, veinticinco de Septiembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 13810 - M. 824916 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 30, Página 078, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ETZANIA DEL ROSARIO MONTENEGRO SOZA**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

-----

Reg. No. 13811 - M. 1373508 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 10, Página 138, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**URIEL FLORES ALTAMIRANO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero – Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del

Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Ing. Noel Obando Ruiz, Rep. Registro Académico Central, UPONIC.

### SECCION JUDICIAL

#### SUBASTA

Reg. No. 13758 – M. 1373531 – Valor C\$ 255.00

Se solicita otorgamiento de escritura de un solar en el Barrio 5 de Junio-Matagalpa, de nueve varas de frente por trece varas y media de fondo, lindante: NORTE: William Murillo; SUR: Calle/Manuel Olivas; ESTE: Francisco Averzuz; y OESTE: Salvadora Calderón, inscrita: No. 16.668, Asiento 1°. Folios 241-243, del Tomo: 91, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

EJECUTA: FRANCISCO DE JESÚS AVERRUZ CASTRO.

DEMANDADA: LIGIA MARIA AVERRUZ CALDERON.

BASE: CINCO MIL CORDOBAS.

DADO: Matagalpa, cinco de Agosto del año dos mil cuatro. DR. BERNARDO MORALES MAIRENA, JUEZ LOCAL CIVIL, MATAGALPA.

3-1

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 13449 – M. 1325235 – Valor C\$ 255.00

Citase, Emplazase al señor **ANIBAL ENRIQUE REYES CRUZ**, quien es mayor de edad, casado, del domicilio desconocido, para que dentro de cinco días después de la última publicación comparezca ante judicatura a alegar lo que tenga a bien sobre la solicitud de **DIVORCIO UNILATERAL**, interpuesto por la señora **GRACIELA MEJÍA CARRILLO**, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece. Quezalaguaque, quince de Octubre del año dos mil cuatro. Lic. Gladys María Ruiz, Juez Unico Local Quezalaguaque.

3-1